

Fecha: 19-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: B&D COLORES SpA

Pág. : 34
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.380

Jueves 19 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2771984

EXTRACTO

MARCO ANTONIO PEREIRA CACERES, abogado, Notario Público Suplente del Titular de la 14° Notaría de Santiago de don Sergio Fernando Rodríguez Uribe, con oficio en Amunategui 391, Local 1, comuna de Santiago, Certifico por escritura pública de fecha 09 de febrero del 2026, repertorio N° 335-2026, ante mí, don GUILLERMO ANDRÉS DÁVILA CANCINO y a doña JAVIERA ALEJANDRA BAEZ ARANGUIZ, constituyó sociedad por acciones Ley 20.190. Nombre: "B&D COLORES SPA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, por cuenta propia o ajena, lo siguiente: a) La importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos de vestir y para el hogar, calzados, carteras y accesorios de vestir, así como cualquiera otros productos complementarios de los anteriores; b) La importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, consignación y representación de todo tipo de productos, bienes muebles, materias primas y mercaderías, tanto en el mercado nacional como internacional, así como la prestación de servicios de asesoría relacionados y la realización de cualquier otra actividad que tenga la relación directa o indirecta, con alguno de los objetos antes señalados. La Sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones que directa o indirectamente conduzcan al cumplimiento de su objeto, y cualquier otra actividad que los socios acordaren. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar sus actividades directamente o participando o constituyendo otras sociedades al efecto, en las que podrá inclusive tener la calidad de socia gestora. Administración: corresponderá a don GUILLERMO ANDRÉS DÁVILA CANCINO y a doña JAVIERA ALEJANDRA BAEZ ARANGUIZ, quienes actuando conjuntamente, anteponiendo la razón social a sus firmas, representarán a la sociedad con todas las facultades necesarias. Capital Social: \$2.000.000, dividido en 2.000.000 acciones nominativas, misma y única serie, sin valor, suscribe y paga: Don GUILLERMO ANDRÉS DÁVILA CANCINO, suscribe la cantidad de un millón de acciones a un valor de un peso cada una, motivo por el cual el valor total de las acciones suscritas por don GUILLERMO ANDRÉS DÁVILA CANCINO asciende a un millón de pesos, que paga en este acto al contado y en dinero efectivo, a entera conformidad de la sociedad, ya ingresados en caja social. Doña JAVIERA ALEJANDRA BAEZ ARANGUIZ, suscribe la cantidad de un millón de acciones a un valor de un peso cada una, motivo por el cual el valor total de las acciones suscritas por doña JAVIERA ALEJANDRA BAEZ ARANGUIZ asciende a un millón de pesos, que paga en este acto al contado y en dinero efectivo, a entera conformidad de la sociedad, ya ingresados en caja social. En consecuencia, el capital de la sociedad ascendente a dos millones de pesos se encuentra suscrito completamente y pagado al contado y en dinero efectivo. Duración: Indefinida. Domicilio: La ciudad de Santiago pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 10 de febrero del 2026.

CVE 2771984

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

